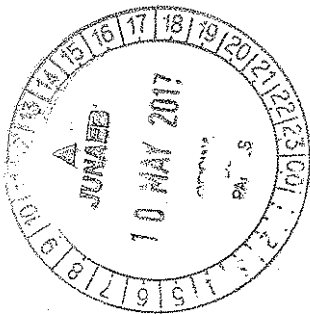




DECLARA INADMISIBLE, POR
EXTEMPORARÁNEA, RECLAMACIÓN
DEDUCIDA POR LA EMPRESA COMERCIAL DE
ALIMENTOS S.A., EN CONTRA DE LA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 321 DE 2016 DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA, EN
EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL
DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO
POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE
ALIMENTACIÓN PRE ESCOLAR (PAP)
INTEGRA. EJECUTA MULTAS, ORDENA
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 1147

SANTIAGO,

09 MAY 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 de 2011 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la resolución exenta N° 400 de 2012, que adjudica licitación pública 85-35-LP11; en la Resolución N° 50 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Comercial de Alimentos S.A.; en la resolución exenta N° 667 de 2015, de la Dirección Regional de Antofagasta que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 321 de 2016 de la Dirección Regional de Antofagasta que resuelve descargos, todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N° 1106 de noviembre de 2016 y, en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al Control C6 "Operación y Mantención_Logística" que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), durante el período comprendido entre el 09 de mayo y el 16 de diciembre de 2013, la Junta Nacional



de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, notificó a la empresa Comercial de Alimentos S.A., en adelante el "prestador" o "recurrente", los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de \$ 93.138.347.- (Noventa y tres millones ciento treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos), según consta en la Resolución Exenta N° 667 de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta. Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, el prestador, dentro del plazo de 30 días hábiles establecido en el Título XXX de las Bases Administrativas, hizo valer sus derechos en contra de la resolución singularizada en el considerando anterior, interponiendo sus descargos ante la Directora de la referida Dirección Regional;

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 321 de 2016 de la Dirección Regional de Antofagasta, su Director se pronunció al respecto y en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero precedente, se redujo a la suma a \$ 58.087.881.- (Cincuenta y ocho millones ochenta y siete mil ochocientos ochenta y un pesos);

4.- Que, en lo que concierne a la antedicha resolución, conviene recordar lo previsto en el Título XXX de las Bases Administrativas que dispone lo siguiente: "el prestador podrá reclamar fundada y documentadamente, en contra de la Resolución que rechaza sus descargos, ante el Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma";

5.- Que, el prestador interpuso su reclamación con fecha 17 de agosto de 2016, en circunstancias de que el plazo para hacerlo expiraba el día 25 de julio del mismo año, toda vez que la mencionada resolución exenta N°321, fue notificada con fecha 4 de julio de 2016. Por lo tanto, su reclamación resulto extemporánea, correspondiendo declarar inadmisile, por extemporánea, la reclamación que dedujo el prestador en contra de la resolución exenta N° 321 de 2016 de la Dirección Regional de Antofagasta;

6.- Que, sobre la base de los hechos descritos, procede confirmar, sin más trámites, los cargos imputados, fijando como definitivo el monto de las multas asociadas, por un valor total de \$ 58.087.881.- (Cincuenta y ocho millones ochenta y siete mil ochocientos ochenta y un pesos);

7.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de las multas definitivas, por un valor total de \$58.087.881.- (Cincuenta y ocho millones ochenta y siete mil ochocientos ochenta y un pesos);

8.- Que, en cuanto al monto de las multas definitivas que ordena ejecutar el presente acto, una vez notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas dentro del plazo de 5 días corridos, en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT 60.908.000-0);



9.- Que, de no verificarse el pago, JUNAEB podrá proceder al cobro judicial del monto ejecutado. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO 1°. DECLARESE INADMISIBLE, por extemporánea, la *reclamación* deducida por don Alberto Pentzke Muñoz y a doña Marisol Salgado Pentzke , ambos en representación de la empresa Comercial de Alimentos S.A, en contra de la Resolución Exenta N° 321 del año 2016, de la Dirección Regional de Antofagasta, en virtud de las consideraciones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- CONFIRMASE los hechos constitutivos de infracción que se singularizan en el Anexo N° 1 del presente acto administrativo y las multas asociadas por un valor total de \$58.087.881-. (Cincuenta y ocho millones ochenta y siete mil ochocientos ochenta y un pesos);

ARTICULO 3°. EJECUTESE, las multas singularizadas en el anexo N° 1, aludido precedentemente, en contra de la empresa Comercial de Alimentos S.A, por un valor total de \$58.087.881-. (Cincuenta y ocho millones ochenta y siete mil ochocientos ochenta y un pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

CONTROLES	Confirma Reclamación	TOTAL
Operación y Mantenión Logística C6	\$ 58.087.881-.	\$ 58.087.881-.
Total	\$ 58.087.881-.	\$ 58.087.881-.

ARTICULO 4°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de procederse al cobro judicial del monto ejecutado.

ARTICULO 5°.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento anexo:

Anexo N°1: "Confirma Incumplimientos Reclamación"

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a don Alberto Pentzke Muñoz y a doña Marisol Salgado Pentzke, ambos en su calidad de representantes legales de la empresa Comercial de Alimentos S.A. todos con domiciliado en Avda. Américo Vespucio Oriente N°1341, Complejo Industrial ENEA comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago.



ARTÍCULO 7°.- PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



RDM
RDM/SBA/PPL/mcm

Distribución:

- Empresa Comercial de Alimentos S.A
- Dirección Nacional INTEGRA
- II Dirección Regional JUNAEB
- Departamento de Alimentación Escolar
- Departamento de Administración y finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de multas DN JUNAEB
- Oficina de Partes DN JUNAEB

Minuta jdca. N°476-07

ANEXO N° 1
CONFIRMA INCUMPLIMIENTOS RECLAMACIÓN

Institución:	INTEGRA	Control:	C-6
Región:	II	Prestador:	ALCOPSA
Licitación:	35/11	Período:	2013

RSD	Folio P.A.P	Fecha Supervisión	Estado	Aspecto	Detalle Incumplimiento	Fundamento del Prestador Reclamación	Respuesta Reclamación (análisis)	RESUELVO	Multa Inicial	Multa Final
998013-6	28	13-06-2013	Nivel Medio	101	COCINA INDUSTRIAL CON CORROSION	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TITULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 169.960	\$ 169.960
998013-6	29	13-06-2013	Sala Cuna	31	COCINA CON 2 QUEMADORES	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE EL DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISO Y NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TITULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
998013-6	29	13-06-2013	Sala Cuna	101	COCINILLA OXIDADA	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TITULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 32.068	\$ 32.068
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	73	refrigerador malo (puerta no cierra)	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	75	refrigerador: 10.5°C; congelador: -2.1°C	SEGUN EL TITULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION 481, SE DENOMINA INFRACCION GRAVISIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTEN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO", SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE HASTA EL DIA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACION DEL TERMOSTATO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 242.682	\$ 242.682
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	101	cocina con corrosión	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TITULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			



945194-3	36	04-09-2013	Sala Cuna	41	solo funciona un quemador	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 48.536	\$ 48.536
998033-4	37	06-09-2013	Nivel Medio	51	solo 3 quemadores, 1 coccinilla esta oxidada y con 1 quemador funcionando	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TITULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 216.796	\$ 216.796
998033-4	37	06-09-2013	Nivel Medio	101	coccinilla oxidada funcionando 1 quemador	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TITULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 216.796	\$ 216.796
998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	75	1) refrigerador 7° / congelador -9°c, 2) congelador -17,5°c	SEGUN EL TITULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION 481, SE DENOMINA INFRACCION GRAVISIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTEN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO"; SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE HASTA EL DIA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACION DEL TERMOSTATO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 126.195	\$ 126.195
998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	101	cocina con oxido	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TITULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 104.271	\$ 104.271
998018-0	50	16-11-2013	Sala Cuna	101	cocina seditas con corrosion	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TITULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 104.271	\$ 104.271



945189-5	631	26-11-2013	Sala Cuna	75	congelador : -8°C ; refrigerador: 12°C	SEGÚN EL TÍTULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACION SEGÚN RESOLUCION 481, SE DENOMINA INFRACCION GRAVISIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTEN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO"; SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE HASTA EL DIA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACION DEL TERMOSTATO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 114.047	\$ 114.047
945189-5	631	26-11-2013	Sala Cuna	101	cocina sucia y con corrosion	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TÍTULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
998026-1	41	07-11-2013	Sala Cuna	75	congelador -13°	SEGÚN EL TÍTULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACION SEGÚN RESOLUCION 481, SE DENOMINA INFRACCION GRAVISIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTEN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO"; SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE HASTA EL DIA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACION DEL TERMOSTATO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 32.585	\$ 32.585
998021	47	11-11-2013	Nivel Medio	75	congelador: -15,3° C Refrigerador : 4°C	SEGÚN EL TÍTULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACION SEGÚN RESOLUCION 481, SE DENOMINA INFRACCION GRAVISIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTEN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO"; SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE HASTA EL DIA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACION DEL TERMOSTATO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 48.877	\$ 48.877
945189-7	46	14-11-2013	Sala Cuna	73	Refrigerador con corrosion	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO REFRIGERADOR, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TÍTULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 32.585	\$ 32.585
945189-7	46	14-11-2013	Sala Cuna	101	cocina en pasimo estado, corrosion	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TÍTULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
943789-4	48	14-11-2013	Nivel Medio	73	Refrigerador con corrosion	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO REFRIGERADOR, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TÍTULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			



943789-4	48	14-11-2013	Nivel Medio	75	C: -15°R/-70°C	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA, LA TEMPERATURA SEÑALADA COMO R/-70°C ES IMPOSIBLE QUE LOS EQUIPOS DEL PRESTADOR PUEDAN LOGRARLA, EXISTE UN ERROR.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 74.945	\$ 74.945
943789-4	48	14-11-2013	Nivel Medio	101	oxidado, corrosión en el fogón	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TITULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 22.809	\$ 22.809
998023-7	44	11-11-2013	Nivel Medio	73	Equipo con gran cantidad de hielo en el refrigerador	SEGÚN EL TÍTULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION 481, SE DENOMINA INFRACCION GRAVISIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTEN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO"; SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE EL DIA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACION DEL TERMOSTATO. EL DESHIELO DE ESTOS EQUIPOS SE REALIZA EN FORMA PROGRAMADA Y AUTOMATICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 74.945	\$ 74.945
998022	45	12-11-2013	Nivel Medio	73	Equipo con gran cantidad de hielo en el refrigerador	SEGÚN EL TÍTULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION 481, SE DENOMINA INFRACCION GRAVISIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTEN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO"; SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE EL DIA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACION DEL TERMOSTATO. EL DESHIELO DE ESTOS EQUIPOS SE REALIZA EN FORMA PROGRAMADA Y AUTOMATICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 74.945	\$ 74.945
12826-0	42	13-11-2013	Nivel Medio	101	cocina oxidadas	EL SOLO HECHO DE LA PRESENCIA DE CORROSION EN EL EQUIPO COCINA, NO IMPLICA QUE EL EQUIPO ESTE EN MAL ESTADO NI QUE NO PUEDA ENTREGAR EL SERVICIO POR ESTA CAUSA EXCLUSIVA, COMO LO SANCIONA LA INFRACCION GRAVISIMA 6 SEÑALADA EN EL TITULO XXX, LETRA A, PUNTO 6 DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION N° 481. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO NO GUARDA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LA MULTA GRAVISIMA 6.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 456.187	\$ 456.187
12826-0	43	13-11-2013	Sala Cuna	75	congelador -17°C; refrigerador: 2°C	SEGÚN EL TÍTULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION 481, SE DENOMINA INFRACCION GRAVISIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTEN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO"; SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE HASTA EL DIA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACION DEL TERMOSTATO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 48.877	\$ 48.877
998017-2	634	04-12-2013	Sala Cuna	75	Refrigerador de SEDILE 10°C	SEGÚN EL TÍTULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACION SEGUN RESOLUCION 481, SE DENOMINA INFRACCION GRAVISIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTEN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO"; SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE HASTA EL DIA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACION DEL TERMOSTATO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 78.282	\$ 78.282



998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	75	refrigerador: 7,8°C; congelador: -10,5°C	SEGÚN EL TÍTULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 481, SE DENOMINA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTÉN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO", SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE HASTA EL DÍA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACIÓN DEL TERMOSTATO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 55.450	\$ 55.450
902065-9	637	16-12-2013	Nivel Medio	75	refrigerador: 6,6°C; congelador: -12,5°C	SEGÚN EL TÍTULO XXX, LETRA A DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 481, SE DENOMINA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA 6 A "AQUELLOS EQUIPOS EN MAL ESTADO O QUE NO ESTÉN EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIO", SIN EMBARGO EL REFRIGERADOR DEL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA OPERATIVO, YA QUE HASTA EL DÍA DE LA VISITA EL REFRIGERADOR FUNCIONA EN FORMA NORMAL, SOLO SE TRATA DE REGULACIÓN DEL TERMOSTATO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 75.020	\$ 75.020
998013-6	29	13-06-2013	Sala Cuna	21	FALTAN: PORCILLOS POSTRES, OLLA A PRESIÓN, 1 TABLA DE PICAR, BALANZA DIGITAL CUCHILLOS MANADERAS, JARRO ACEITE, JARRO PARA AGUA, JARRO PARA MEDIR, CUCHARÓN POSTRE, ENSALADA	EL DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISO Y NO SEÑALA CANTIDADES DE ELEMENTOS FALTANTES. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA IMPUTACIÓN.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 160.340	\$ 160.340
949870-2	30	19-06-2013	Nivel Medio	8	falta zapatos y otro uniforme	EL DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISO Y NO SEÑALA CANTIDADES DE ELEMENTOS FALTANTES. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA IMPUTACIÓN.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
949870-2	30	19-06-2013	Nivel Medio	10	falta papel higiénico, jabón y escobilla	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680
949870-2	31	19-06-2013	Sala Cuna	8	falta uniforme	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DEBIDO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA CANTIDADES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
949870-2	31	19-06-2013	Sala Cuna	10	falta toalla papel, papel higiénico, escobilla de uñas	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680



949851-6	32	08-08-2013	Nivel Medio	2	minuta sin firma de nutricionista	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	2	Minuta con firma escaneada de nutricionista no es la firma real	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	8	Falta uniforme	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DEBIDO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA CANTIDADES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	10	falta: balsa de papel escobilla y jabón	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998029-6	34	12-08-2013	Sala Cuna	21	falta: bandejas, tabla de pizar, vasos para el agua, huchera 1HP, cubara postre, galleta slla grande	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DEBIDO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA CANTIDADES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 161.304	\$ 161.304
998029-6	34	12-08-2013	Sala Cuna	2	Minuta con firma escaneada de nutricionista no es la firma real	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608



945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	2	Minuta sin firma de nutricionista	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576	323.576
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	1	Manual roto y sucio	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576	323.576
945194-3	36	04-09-2013	Sala Cuna	11	falta zapato se seguridad	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576	323.576
945194-3	36	04-09-2013	Sala Cuna	2	sin firma de Nutricionista	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576	323.576



945194-3	36	04-09-2013	Sala Cuna	8	falta pechera, calculadora	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
998033-4	37	06-09-2013	Nivel Medio	8	mascarilla, guantes tex gruesa (alta)	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
998033-4	37	06-09-2013	Nivel Medio	10	sin jabón líquido, sin dispensador de toalla desechable, no saben desinfectar escobillas las tienen colgadas	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	22	cuchara plastica para porcionar ensalada no corresponde, paleta de madera quemadas	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	25	falta sarten	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 161.788	\$ 161.788



998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	11	son zapatos, sin guantes para manipular artefactos calientes	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	8	falta uniforme completo para una manipuladora, guantes para manipuladora artefactos calientes guantes	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	10	falta escobilla, vaso para desinfectar	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
998018-0	50	16-11-2013	Sala Cuna	2	Sin firma de la nutricionista	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848



998026-1	40	07-11-2013	Nivel Medio	11	falta zap. De seguridad	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998026-1	40	07-11-2013	Nivel Medio	2	minuta sin firma de la nutricionista, cambio de minuta por falta de abastecimiento	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998026-1	40	07-11-2013	Nivel Medio	1	sucio y roto manual	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			



998026-1	40	07-11-2013	Nivel Medio	8	falla delantal, calculadora, lápiz, cofia	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998026-1	40	07-11-2013	Nivel Medio	10	falla escobilla, dispensador de toallas, papel higienico	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
998026-1	41	07-11-2013	Sala Curia	8	falla delantal, pechera goma, cofia, calculadora, cuaderno de gramaje	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998021	47	11-11-2013	Nivel Medio	2	manipuladora ausente	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
943789-4	48	14-11-2013	Nivel Medio	21	Falta: bandejas(30)jarro de leche, cucharitas, cucharas, bandejas de transporte	EL DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISO Y NO SEÑALA CANTIDADES DE ELEMENTOS FALTANTES. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA IMPUTACION.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 162.924	\$ 162.924
943789-4	48	14-11-2013	Nivel Medio	11	Falta zapatos de seguridad	EL DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISO Y NO SEÑALA CANTIDADES DE ELEMENTOS FALTANTES. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA IMPUTACION.	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848



943789-4	48	14-11-2013	Nivel Medio	8	Falta de delantar, pectorero de género, calculadora, cuaderno, lápiz, cofia(?)	EL DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISO Y NO SEÑALA CANTIDADES DE ELEMENTOS FALTANTES. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA IMPUTACION.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848	325.848
998023-7	44	11-11-2013	Nivel Medio	2	Ausencia de manipuladora no se envia reemplazo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848	325.848
998022	45	12-11-2013	Nivel Medio	2	sin firma de la nutricionista, el sabor de la mermelada no es el plamificado	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848	325.848
998014	628	19-11-2013	Nivel Medio	11	falta zap de seguridad guantes para artefactos de calientes	EL DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISO Y NO SEÑALA CANTIDADES DE ELEMENTOS FALTANTES. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA IMPUTACION.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848	325.848
998014-4	629	19-11-2013	Sala Cuna	8	falta uniforme completo, calculadora	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848	325.848
902070	626	19-11-2013	Nivel Medio	23	bandejas manchadas	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 162.924	\$ 162.924	162.924



12826-0	42	13-11-2013	Nivel Medio	25	falta: abridor de tarro, colador metálico grande, espuñador de aluminio, jarro de medio litro, 3 cuchillo cocineros, prensa metálica pura, jugueta semi industrial, recipientes plásticos para alfios, bolsa plástica no tóxicas, exprimidor, caja para guardar	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DEBIDO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA CANTIDADES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 162.924	\$ 162.924
12826-0	42	13-11-2013	Nivel Medio	2	minuta incompleta (falta ensalada)	PEDIMOS DEJAR SIN EFECTO ESTA INFRACCION PORQUE EL CAMBIO DE MINUTA O MINUTA INCOMPLETA NO SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE SANCIONADO EN EL CONTRATO NI EN NINGUNA PARTE DEL SISTEMA DE MULTAS. ADEMÁS LAS MULTAS CONTRACTUALES SON DE DERECHO Estricto; ES DECIR SOLO PUEDEN APLICARSE ANTE UNA VULNERACION CONTRACTUAL ESPECIFICA UNICAMENTE EN AQUELLOS SUPUESTOS QUE HAN SIDO ESTIPULADOS NO PUEDEN LAS MISMAS SER APLICADAS DE MODO ANALOGICO.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
12826-0	43	13-11-2013	Sala Cuna	25	falta colador, jarro graduado para aceite, tetera, jugueta semi industrial, recipiente plástico, bolsa de plástico no plástico, caja con tapa para utensilios y servicio	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DEBIDO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA CANTIDADES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 162.924	\$ 162.924
12826-0	43	13-11-2013	Sala Cuna	107	sin exditor en cocina de solidos	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
12826-0	43	13-11-2013	Sala Cuna	2	minuta sin firma de la nutricionista	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
12826-0	43	13-11-2013	Sala Cuna	8	falta un segundo uniforme, cuaderno y calculadora	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
993081-8	49	25-11-2013	Nivel Medio	23	vajilla manchadas	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DEBIDO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA CANTIDADES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			



993081-8	49	25-11-2013	Nivel Medio	25	falta: asadera de acero, gamelas medianas y chicas, colador metalico, cucharares porcionadores repositorio, 1 cuchillo cocinero, espuñador, jarros graduados de 500cc y 1lt, paleta de madera, 1 tabla de picar verduras, horno magico, jugueta semi industrial.	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DEBIDO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA CANTIDADES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$	162.924	\$	162.924
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	23	jarros rayados	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DEBIDO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA CANTIDADES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.					
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	25	falta: abridor de tarro, asadera de aluminio, batidor manual, cuchillo verdura (3), cuchillo carne (2), jarro de 1/2 litro, olla de aluminio, paleta de madera, remo, prensa pura, sartén chico, gamelas grandes, gamelas pequeñas, colador de acero inoxidable	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$	163.088	\$	163.088
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	8	a las 3 les falta el segundo uniforme completo	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.					
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	10	falta jalon con dispensador	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$	326.176	\$	326.176

998017-2	634	04-12-2013	Sala Cuna	25	falta: cedazo pequeños, colador metalicoqueño, juego de olla de aluminio, prensa para el puro, jugueta semi industrial 1HP, caja plastica para el pan, recipiente para guardar alifios, recipiente con tapa para guardar cubiertos, bolsas plasticas no toxica	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DUEO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA CANTIDADES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 163.088	\$ 163.088	
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	108	mal instalado	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DUEO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA PORQUE ESTA MAL INSTALADO.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176	
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	2	Minuta sin firma de nutricionista	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176	
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	8	falta segundo uniforme completo	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176	



902065-9	637	16-12-2013	Nivel Medio	25	falta: abridor de tarro, 2 gamelas medianas, colador metalico pequeño, una olla arrocera mediana, 1 paleta de madera, 1 jugueta semi industrial, bolsas plasticas no toxicas, exprimidor, recipiente para guardar alifios, recipiente con tapa	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 163.088	\$ 163.088
902065-9	637	16-12-2013	Nivel Medio	8	falta uniforme completo, calculadora y cuaderno	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	23	vajilla teñida	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	25	falta: abridor de tarro, gamelas (2u), colador pequeño metalico, cucharon salsero, cunillo de carne, cuchillo verdura, jarro de 5 litros, olla arrocera, olla para regimientos, olla de deslintos lanafios, paleta de madera, rallador metalico, sartén, horno ma	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA DEBIDO A QUE LA DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO ES IMPRECISA Y NO SEÑALA CANTIDADES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 163.088	\$ 163.088



945188-9	636	13-12-2013	Nivel Medio	21	faltan 13 maderas de repuestos y chu, pates, faltan pocillos papilla.	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 163.088	\$ 163.088
945188-9	636	13-12-2013	Nivel Medio	25	faltar: 2 gamellas pequeñas, 1 cedazo pequeño, colador metálico pequeño, cucharon salero, 1 cuchillo para verduras, jarros graduados de 1 litro y medio litro, jarro graduado para aceite, ollas de aluminio de distinto tamaño, paleta de madera, 1 prensa puré p	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 163.088	\$ 163.088
945188-9	636	13-12-2013	Nivel Medio	11	falta puchera de hule	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176



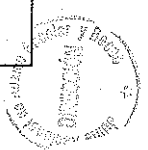
945188-9	636	13-12-2013	Nivel Medio	10	faltar: jabón y papel higiénico	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176	326.176
9498019-9	26	09-05-2013	Nivel Medio	95	MARGARINA SIN ROTULAR SIN BOLSA NO TOXICA	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 966.864	\$ 966.864	966.864
949870-2	30	19-06-2013	Nivel Medio	63	FALTA MUEBLE EN BODEGA	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.				
949870-2	30	19-06-2013	Nivel Medio	70	FALTA 1 REPISA QUEDA VERDURAS EN EL SUELO	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.				
949870-2	30	19-06-2013	Nivel Medio	76	SIN REGISTRO	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 962.040	\$ 962.040	962.040
949870-2	30	19-06-2013	Nivel Medio	81	PAPAS EN EL SUELO	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.				
949870-2	31	19-06-2013	Sala Cuna	63	FALTA MUEBLE EN BODEGA	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.				
949870-2	31	19-06-2013	Sala Cuna	71	FALTA 1 REPISA PAPAS EN EL SUELO	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 962.040	\$ 962.040	962.040
949870-2	31	19-06-2013	Sala Cuna	76	NO UTILIZAN TERMOMETRO Y SIN CONTROL	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.				
949851-6	32	08-08-2013	Nivel Medio	76	Sin registro de Temperature	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 967.824	\$ 967.824	967.824



998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	57	campana sucia no funciona	LA LIMPIEZA DEL EXTRACTOR SE REALIZA EXCLUSIVAMENTE POR NUESTRO PERSONAL DE MANTENCIÓN, POR TRATARSE DE UN EQUIPO ENERGIZADO Y AL ENCONTRARSE EN ALTURA ESTO NO PUEDE SER REALIZADO POR EL MANIPULADOR YA QUE PUEDE SUFRIR UN ACCIDENTE Y EN SUS FUNCIONES NO ESTA EL TRABAJO EN ALTURAS. QUEDANDO ESTE LIMPIO SIN PRESENCIA DE GRASA, SE ADJUNTA CAPACITACION DE MANIPULADORAS, CONTROL DE GASIFERIA Nº XXX CERTIFICADO SOLUCION Nº XXX Y RDAE-SUP002 FIRMADO Y TIMBRADO POR EL PROFESOR ENCARGADO DEL PAE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 967.824	\$ 967.824
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	58	campana suciano funciona	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 967.824	\$ 967.824
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	76	sin registros de temperatura	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 967.824	\$ 967.824
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	81	verduras en el suelo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 967.824	\$ 967.824
998029-6	34	12-08-2013	Sala Cuna	63	sin mueble exclusivo	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 967.824	\$ 967.824
998029-6	34	12-08-2013	Sala Cuna	76	sin registros de temperatura	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 967.824	\$ 967.824
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	76	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 970.728	\$ 970.728
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	83	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 970.728	\$ 970.728
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	105	bolsas apiladas por falta de basureo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 970.728	\$ 970.728
945194-3	36	04-09-2013	Sala Cuna	83	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 970.728	\$ 970.728
945194-3	36	04-09-2013	Sala Cuna	105	falta un basurero grande	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 970.728	\$ 970.728
998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	76	sin registro a día	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 970.728	\$ 970.728



998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	83	sin formato de registro de calidad	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 970.728	\$ 970.728
998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	81	verdura almacenada en caja de carton	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
998018-0	50	16-11-2013	Sala Cuna	83	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
945193-5	631	26-11-2013	Sala Cuna	76	sin registro	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544	
945193-5	631	26-11-2013	Sala Cuna	83	sin registro al dia	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
945193-5	630	26-11-2013	Nivel Medio	81	Alimentos en el piso	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544	
998026-1	40	07-11-2013	Nivel Medio	76	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
998026-1	41	07-11-2013	Sala Cuna	63	sin mueble de bodega	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
998026-1	41	07-11-2013	Sala Cuna	76	sin formato	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
998021	47	11-11-2013	Nivel Medio	76	sin registro de temperatura, algodón ni alcohol para higienizar el termometro	SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA YA QUE EN NINGUNA PARTE DE LAS BASES DE LICITACION 35/2011 SE INDICA QUE EL TERMOMETRO DEBE SER "HIGIENIZADO", NI TAMPOCO SE SOLICITA ALCOHOL Y ALGODON PARA ESTE PROCEDIMIENTO.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544	



945189-7	46	14-11-2013	Sala Cuna	50	Sin balanza	SE DEJA SIN EFECTO LA MULTA PORQUE DETALLE DEL SUPERVISOR NO SE CONDICE CON EL ASPECTO IMPUTADO. ASPECTO EVALÚA LA LIMPIEZA DE LA BALANZA, NO SU PRESENCIA.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
943789-4	48	14-11-2013	Nivel Medio	70	Repisas con polvo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
943789-4	48	14-11-2013	Nivel Medio	76	Resgistro hasta octubre	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
998022	45	12-11-2013	Nivel Medio	84	alimentos con polvo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
998014-4	629	19-11-2013	Sala Cuna	50	sin balanza	SE DEJA SIN EFECTO LA MULTA PORQUE DETALLE DEL SUPERVISOR NO SE CONDICE CON EL ASPECTO IMPUTADO. ASPECTO EVALÚA LA LIMPIEZA DE LA BALANZA, NO SU PRESENCIA.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
998014-4	629	19-11-2013	Sala Cuna	76	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
12826-0	42	13-11-2013	Nivel Medio	76	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
12826-0	43	13-11-2013	Sala Cuna	76	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
993081-8	49	25-11-2013	Nivel Medio	24	bandejas con resto de comidas	ES NORMAL QUE DURANTE LA OPERACIÓN, ESPECIALMENTE EN LAS LABORES FUNDAMENTALES Y DEFINITIVAS, EXISTA UN GRADO DE LIMPIEZA POCO FAVORABLE AL NIVEL NORMAL DE LIMPIEZA MANTENIDO DIARIAMENTE, TAL COMO SE DEMUESTRAN EN LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE EQUIPOS Y UTENSILIOS. ES IMPOSIBLE EXIGIR DURANTE LA OPERACIÓN QUE NO EXISTAN "RESTOS DE", SI SE ESTA PREPARANDO EL SERVICIO RESPECTIVO. ESTA OBSERVACION SE SOLUCIONA UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE PREPARACION Y ANTES DE INICIAR LA ETAPA FUNDAMENTAL Y DEFINITIVA DEL SIGUIENTE SERVICIO. POR TRATARSE DE UNA OBSERVACION AMBIGUA Y SUBJETIVA, SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
993081-8	49	25-11-2013	Nivel Medio	76	registros atrasados	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
993081-8	49	25-11-2013	Nivel Medio	83	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 977.544	\$ 977.544
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	71	bodega sucia y desordenada, alimentos en caja y bolsas.	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 978.528	\$ 978.528
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	76	sin formato	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 978.528	\$ 978.528
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	80	alimentos mal almacenados, abarrote en caja y bolsas frías en caja de carton	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 978.528	\$ 978.528
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	83	sin registros	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 978.528	\$ 978.528



998017-2	634	04-12-2013	Sala Cuna	76	sin registros	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
998017-2	634	04-12-2013	Sala Cuna	83	sin registros	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	57	enchufe de extractor malo	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNAS IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	63	muebles sin division no es operativo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	76	formatos hasta septiembre	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	83	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	94	presencia de bloques de hielo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
902065-9	637	16-12-2013	Nivel Medio	76	sin registros	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
902065-9	637	16-12-2013	Nivel Medio	83	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	74	sucios con hielo y residuos de comida	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	76	atrasados desde el mes de noviembre	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	83	sin registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	81	alimentos almacenados en el suelo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	
945188-9	636	13-12-2013	Nivel Medio	76	atrasados desde el mes de noviembre	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$ 978.528 \$ 978.528	



945188-9	636	13-12-2013	Nivel Medio	83	falta registro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 978.528	\$ 978.528
945188-9	636	13-12-2013	Nivel Medio	81	alimentos pagados al muro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
949870-2	30	19-06-2013	Nivel Medio	17	FALTA MALLA EN PUERTA Y VENTA	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPUNICIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680
949870-2	30	19-06-2013	Nivel Medio	19	FALTA 1 MESON GRANDE	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
949870-2	30	19-06-2013	Nivel Medio	66	SIN MALLA	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
949870-2	30	19-06-2013	Nivel Medio	29	FALTA 1 BASURERO	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680
949870-2	31	19-06-2013	Sala Cuna	17	FALTA MALLA EN PUERTA Y VENTA	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPUNICIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 320.680	\$ 320.680
949870-2	31	19-06-2013	Sala Cuna	66	SIN MALLA MOSQUETERA	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			



949851-6	32	08-08-2013	Nivel Medio	68	sin tapa cantos	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	17	sin mallas	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	19	Falla mesón de acero inoxidable	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	56	campan sucia no funciona	LA LIMPIEZA DEL EXTRACTOR SE REALIZA EXCLUSIVAMENTE POR NUESTRO PERSONAL DE MANTENCION, POR TRATARSE DE UN EQUIPO ENERGIZADO Y AL ENCONTRARSE EN ALTURA ESTO NO PUEDE SER REALIZADO POR EL MANIPULADOR YA QUE PUEDE SUFRIR UN ACCIDENTE Y EN SUS FUNCIONES NO ESTA EL TRABAJO EN ALTURAS. QUEDANDO ESTE LIMPIO SIN PRESENCIA DE GRASA, SE ADIUNTA CAPACITACION DE MANIPULADORAS, CONTROL DE GASIFITERIA Nº XXX CERTIFICADO SOLUCION Nº XXX Y RDAE-SUP002 FIRMADO Y TIMBRADO POR EL PROFESOR ENCARGADO DEL PAE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	55	campana sucia no funciona	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
998029-6	33	12-08-2013	Nivel Medio	78	sin termómetros	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608



998029-6	34	12-08-2013	Sala Cuna	17	sin mallas mosqueteras en puertas y ventanas	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998029-6	34	12-08-2013	Sala Cuna	19	falta mesón de acero inoxidable en area limpia	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
998029-6	34	12-08-2013	Sala Cuna	29	falta basurero pequeño	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 322.608	\$ 322.608
998029-6	34	12-08-2013	Sala Cuna	104	sin calefont	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	18	una luminaria sin proteccion	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	20	meson guarda vajilla sin tapacantos	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576



945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	68	repisas hinchadas y manchadas	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	52	falta un lavafondo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	72	refrigerador malo (puerta no cierra)	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
945194-3	35	04-09-2013	Nivel Medio	29	falta un basurero mediano y uno grande	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
945194-3	36	04-09-2013	Sala Cuna	68	repisas hinchadas por humedad y manchas	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
945194-3	36	04-09-2013	Sala Cuna	43	gotea filtración del lavaplatos, no del sifón	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
998033-4	37	06-09-2013	Nivel Medio	20	1 meson con melamina hinchada, sin tapacantos, 2 muebles guarda vajilla sin tapa cantos y con melamina en mal estado	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576
998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	20	meson guarda vajilla, m madera, hinchada, puestas caídas, se solicita cambio de todo los muebles puestas en mal estado, equinas sin lavaplatos	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 323.576	\$ 323.576



998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	68	repisa sin tapacanto y con los bordes en mal estado	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
998018-0	38	10-09-2013	Nivel Medio	104	sin calefent	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$	323.576 \$	323.576
945193-5	631	26-11-2013	Sala Cuna	49	sin balanza	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$	325.848 \$	325.848
998026-1	40	07-11-2013	Nivel Medio	68	repisa oxidada, melamina podrida	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$	325.848 \$	325.848
998026-1	40	07-11-2013	Nivel Medio	78	sin termometro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$	325.848 \$	325.848
998026-1	41	07-11-2013	Sala Cuna	17	sin malla mosquitera en ventana, puerta en mala estado	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA \$	325.848 \$	325.848



998026-1	41	07-11-2013	Sala Cuna	33	cifon gotea	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998021	47	11-11-2013	Nivel Medio	56	falta pintura	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998021	47	11-11-2013	Nivel Medio	104	no hay calefont	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
945189-7	46	14-11-2013	Sala Cuna	20	Falta rejilla en base	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
945189-7	46	14-11-2013	Sala Cuna	39	Balanza incompleta	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
945189-7	46	14-11-2013	Sala Cuna	49	Sin balanza	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
945189-7	46	14-11-2013	Sala Cuna	104	sin calefont	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848



943789-4	48	14-11-2013	Nivel Medio	53	Cifón goteo	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
943789-4	48	14-11-2013	Nivel Medio	104	sin califont	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998014	628	19-11-2013	Nivel Medio	104	calefont malo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998014-4	629	19-11-2013	Sala Cuna	66	falta malla en ventana	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998014-4	629	19-11-2013	Sala Cuna	49	sin balanza	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998014-4	629	19-11-2013	Sala Cuna	78	sin termometro, sin alcohol, algrófon	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848



902070	626	19-11-2013	Nivel Medio	19	mueble guarda vajilla en pesero estado, 1 meson de acero inoxidable, otro meson le falta rejilla	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
902070	626	19-11-2013	Nivel Medio	56	tubo sin sombrero	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
902070	626	19-11-2013	Nivel Medio	78	sin termometro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
902070	627	19-11-2013	Sala Cuna	36	tubo sin sombrero	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
902070	627	19-11-2013	Sala Cuna	78	sin termometro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
12826-0	42	13-11-2013	Nivel Medio	66	falta malla mosquitera	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACION FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848



12826-0	42	13-11-2013	Nivel Medio	78	sin termómetro	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
12826-0	43	13-11-2013	Sala Cuna	66	ventana bodega sin malla mosquitera	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
993081-8	49	25-11-2013	Nivel Medio	20	mesón guardavajilla en mal estado repisa sobre el lava fono en mal estado	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 325.848	\$ 325.848
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	17	falta: malla mosquitera en la puerta	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	20	mesón guarda vajilla con hongos, madera del interior rotas	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.			
998017-2	635	04-12-2013	Nivel Medio	53	falta rejilla	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MÁXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176



998017-2	634	04-12-2013	Sala Cuna	20	falata rejilla en la base del mosón	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	17	malta mosquetera no esta cuadrada con la puerta, debe abrir hacia afuera	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	20	mosón guarda vajilla en mal estado falta mueble guarda vajilla colgante	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
998024-5	632	05-12-2013	Nivel Medio	86	puerta sin malta mosquetera	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
902065-9	637	16-12-2013	Nivel Medio	86	puerta sin malta mosquetera	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176
902065-9	637	16-12-2013	Nivel Medio	53	lava fondos gotea	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176



902065-9	637	16-12-2013	Nivel Medio	72	falta congelador	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	17	la malla mosquitera de la puerta no la cubre en su totalidad, segunda puerta que no tiene malla.	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA \$	326.176 \$	326.176
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	66	una ventana sin malla mosquitera	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	68	repisas con corrosión	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	56	sin pintura, tubo mal lijado	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.	CONFIRMA \$	326.176 \$	326.176
945188-9	633	13-12-2013	Sala Cuna	104	calefont malo	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016. LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE. SEGUN LO QUE INDICA EL TITULO XXX DE LA BASE DE LICITACION 35/2011.			



945188-9	636	13-12-2013	Nivel Medio	20	mueble guarda vajilla en mal estado, masón sin rejilla.	INSISTIMOS EN LA PETICION DE DEJAR SIN EFECTO ESTA MULTA PORQUE, INCLUSO EN EL EVENTO QUE NO FUERA SOLUCIONABLE EL INCUMPLIMIENTO, RESULTA EVIDENTE QUE LA ACTITUD POSTERIOR A LA INFRACCION DEBE TENER ALGUN IMPACTO EN LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA DE LA ADMINISTRACION. NO VALORAR DICHA CONDUCTA POSTERIOR IMPLICARIA QUE DA LO MISMO SOLUCIONAR QUE NO SOLUCIONAR Y ELLO CLARAMENTE NO ES LO QUE SE BUSCA CON LA CONCESION ENTREGADA. EN SUBSIDIO DE LA PETICION ANTERIOR PEDIMOS LA REDUCCION PRUDENCIAL DEL MONTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN AL MENOS UN 50%; TODA VEZ QUE POR IMPERATIVO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA IMPLICANCIA DIFERENCIADORA DEBERIA TENER EL HECHO DE INCUMPLIR Y SOLUCIONAR CON AQUEL EN QUE SE INCUMPLE Y NADA SE HACE.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.	CONFIRMA	\$ 326.176	\$ 326.176	\$ 58.087.881	\$ 58.087.881
945188-9	636	13-12-2013	Nivel Medio	68	repisa no corresponde a las bases (plastica)	PRESENTA ESCRITO RECLAMACIONES.	SE CONFIRMA MULTA. PRESTADOR PRESENTA RECLAMACIÓN FUERA DE PLAZO CON FECHA 17/08/2016 SIENDO EL PLAZO MAXIMO 25/07/2016, LO QUE IMPLICA QUE SE DECLARE INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, SEGÚN LO QUE INDICA EL TÍTULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN 35/2011.					

